



Lugar a la cantidad solicitada p^a unaj ciudadano,
 a quienes se lo exigen de ser libre el competente
 testimonio

Viose otro oficio del Sr. Presid. del mismo l.
 de 18 de Mayo de 1821. y como de mero ultimo, ma-
 nifestando que el primer Batallon de la Milicia
 Nacional de esta ciudad entregue al nubamente
 sus armas y municiones segun que se contiene en el
 articulo 1º de esta Ley. Y en consecuencia de lo
 contenido en esta Ley y de lo comunicado a los Comand.
 de los Batallones

El Sr. Indico Segun D. Juan Antonio Delgado
 D. hizo la exposicion siguiente: En la epoca an-
 terior al restablecim^{to} de la constitucion politica
 de la Monarquia, todos los animales que se man-
 taban para el uso del publico, herari, muertos
 en la guerra, donde habia un encargado
 que cuidaba estubieren vivos, y gozaban de ven-
 dula en su especie por otros. La ilimitada liber-
 tad que en el dia tienen los que se dedican a ser

Expedido en
 del Añ. 2º de
 de Matanzas
 a la una

